



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 573 FECHA 20.06.13

CARPETA N° 1255/01

PERMISO ANTERIOR : 760/02

INFORMACIONES PREVIAS : 4188 de 21.12.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, DEMOLICION, CAMBIO DE DESTINO, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1484-15

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 422,28 m2 100%
Calle/Camino AV. SAN MARTIN N° 0265 Superficie Primer Piso 149,665 m2 35,44%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (JUAN FRANCISCO LAMAS RUITORT, AV. SAN MARTIN N° 0265, RUT 13.273.131-4, etc.)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (EDGARDO THIELE VARGAS, TEMUCO, etc.)

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO RESTAURANT CLASE E - 3 SUPERFICIE 31,557 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 31,557 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Cuenta con acceso vehicular aprobado por transito Ord.: 164 de fecha 28/02/2013.
9. Cuenta con contrato de arriendo por estacionamientos en AVENIDA SAN MARTIN N° 0247 y N° 0628.
10. Cuenta con autorización de alteración de la SEREMI Región de la Araucanía, por encontrarse en zona de conservación Histórica, Ord.: 00303 de fecha 20/03/2013.
11. Presenta permiso anterior N° 760 de fecha 06/08/2002 por 235,93 m2 en dos pisos destino vivienda.
12. Aprueba CAMBIO DE DESTINO de VIVIENDA a RESTAURANT de 235,93 m2 en dos pisos.
13. El presente permiso aprueba Alteración por 31,557 m2 en dos pisos destino RESTAURANT y disminución por 12,83 m2 en segundo piso, enterando un total construido de 197,717 m2 en dos pisos. (149,665 m2 en un piso y 48,052 m2 en segundo piso.)

CRISTIAN TRINIDAD LOMA-OSORIO
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Stamp: Dirección de Obras Municipales, DIRECTOR, MARCELO BERNIER RICHTER, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/jej